

**ESTADO CONFORME AL ARTÍCULO N° 50 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO  
CIVIL Y N° 43 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL  
SECRETARÍA ÚNICA. ESTADO DIARIO 26 DE FEBRERO DE 2024.**

<b>N° de Orden</b>	<b>N° de Rol del Expediente</b>	<b>Número de Orden (en letras)</b>	<b>Apellidos de Querellantes</b>	<b>Apellidos de Querellados</b>	<b>Número de Providencias dictadas</b>
1	33.883-C	Treinta y tres mil ochocientos ochenta y tres - C	Secuestro de menor de edad. Primera instancia. Qtes. Sergio Harex Durán y otros.	Todos quienes resulten responsables	Una (1)
2	64-2019	Sesenta y cuatro-Dos mil diecinueve	Mario Zanzi González y otro	Todos quienes resulten responsables	Una (1)
3	77-2019	Setenta y siete-Dos mil diecinueve	Emilia Díaz Mansilla	Todos quienes resulten responsables	Dos (2)
4	90-2019	Noventa-Dos mil diecinueve	Erna Aqueveque Cardenas	Todos quienes resulten responsables	Una (1)
5	91-2019	Noventa y uno-Dos mil diecinueve	Rosa Lizama Barrientos	Todos quienes resulten responsables	Una (1)
6	92-2019	Noventa y dos-Dos mil diecinueve	Gloria Muñoz Sotomayor	Todos quienes resulten responsables	Dos (2)
7	93-2019	Noventa y tres-Dos mil diecinueve	Haydee Alvarado Montero	Todos quienes resulten responsables	Dos (2)

Punta Arenas, 27 de febrero de 2024.

FIRMADIGITAL